

Preguntas Frecuentes - Prog. Inversión Productiva Multisectorial

- 1. ¿Si ya tuve financiamiento en la línea Inversión Productiva puedo presentarme en esta? ¿cual es el límite de financiamiento?** Respuesta: si, haber obtenido financiamiento anteriormente no invalida una nueva presentación, el máximo de financiamiento por CUIT es de 10 millones.
- 2. ¿me sirven los certificados de elegibilidad que tengo de la línea Inversión Productiva anterior y que aún no he podido monetizar?** Respuesta: Si, los emitidos por la Sec. de Industria, tanto para industrias, como para productores agropecuarios, lecheros y empresas de transporte interurbano de pasajeros. Aunque ahora c/u de las Secretarías participantes se encargarán de registrar/validar los certificados que tengan que ver con su sector. *En todos los casos la empresa deberá actualizar la Constancia de Cumplimiento Fiscal (tiene validez de 120 días)*
- 3. ¿que sectores participan en esta línea y que Secretaría analizará cada presentación particular?** Respuesta:

Industrias	Sec. de Industria, Agregado de Valor e Innovación inversionproductiva@santafe.gov.ar 0342-4505372/3/4/5 y 4505369
Productores agropecuarios	Sec. de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales creditoagropecuario@santafe.gov.ar 0342-4505300 int. 4132
Productores tamberos	Sec. de Lechería secretarialecheria@santafe.gov.ar 0342-4505328 0342-4505300 int. 4152
Comercios y servicios en general	Secretaría de Comercio Interior y Servicios creditocomercio@santafe.gov.ar 0342- 4505300 internos 4309 y 4156
Empresas turísticas	Secretaría de Turismo inversionesturismo@santafe.gov.ar santafe.tur.ar@gmail.com 0342-4589475

4. **¿como puedo saber si me consideran pyme?** Respuesta: según la clasificación que emite el Ministerio de la Producción de la Nación.

		CATEGORÍA				
		 AGROPECUARIO	 INDUSTRIA Y MINERÍA	 COMERCIO	 SERVICIOS	 CONSTRUCCIÓN
CATEGORÍA	 MICRO	\$3.000.000	\$10.500.000	\$12.500.000	\$3.500.000	\$4.700.000
	 PEQUEÑA	\$19.000.000	\$64.000.000	\$75.000.000	\$21.000.000	\$30.000.000
	 MEDIANA Tramo 1	\$145.000.000	\$520.000.000	\$630.000.000	\$175.000.000	\$240.000.000
	 MEDIANA Tramo 2	\$230.000.000	\$760.000.000	\$900.000.000	\$250.000.000	\$360.000.000

5. **¿puedo solicitar la actualización de un certificado de la otra línea?** Respuesta: No, en cualquiera de los casos se exigirá una nueva presentación.
6. **¿si tengo varias actividades productivas con un mismo CUIT, debo incluir todas las inversiones en una misma presentación?** Respuesta: No, es mejor canalizar por actividad, además las diferentes Secretarías del Ministerio de la Producción harán su análisis y emitirán sus Certificados de Elegibilidad.
7. **¿puedo adquirir máquinas o maquinarias usadas?, ¿las puedo utilizar como garantía del préstamo?** Respuesta: Si, pueden adquirirse máquinas usadas de cualquier antigüedad, en el caso de querer utilizarlas como garantía prendaria, las máquinas no deben tener más de 3 años de antigüedad y en el caso de máquinas agrícolas no más de 4 años. En Banco envía en todos los casos un perito verificador.
8. **¿puedo adquirir máquinas o equipos importados?** Respuesta: Sí. No obstante toda la operación de importación debe hacerse a través del BNA. La empresa podrá importar con fondos propios y/o con alguna línea de financiamiento de importaciones (180 días) y luego recuperar los fondos una vez que se desembolsa este préstamo. No se permite importar directamente. Además el banco hace una consulta a ADIMRA para verificar que dicha maquinaria no se fabrica en el país.

- 9. ¿el porcentaje de financiamiento es siempre del 100%?** Respuesta: Para inversiones nuevas será de hasta el 100% (cien por ciento) del valor de compra o tasación, de ambos el menor, incluido el IVA. Para inversiones usadas será de hasta el 70% (setenta por ciento) del valor de compra o tasación, de ambos el menor, incluido el IVA.
- 10. ¿cómo puedo saber si mi proyecto cumple con el programa de Eficiencia Energética?** Respuesta: se considera proyecto de eficiencia energética a aquellos proyectos que tienden a lograr el mismo nivel de producción (o de prestación de servicios) consumiendo menos recursos energéticos o aumentar el nivel de producción (o de prestación de servicios) consumiendo el mismo nivel de energía.
- 11. ¿como puedo saber si mi proyecto cumple con el programa de Energías Renovables?** Respuesta: se considera proyecto de energías renovables a aquellos proyectos destinados a la instalación de equipos de energías renovables o de fabricación de partes o componentes de este tipo de equipos. Se entiende por Energías Renovables a todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental. Tienen por objeto el uso racional y ambientalmente sostenible de los recursos energéticos renovables, tales como el sol, el viento, el biogás, la biomasa, la geotermia, la mini-hidráulica y toda otra que científicamente se desarrolle manteniendo las cualidades básicas que distinguen ese tipo de energías
- 12. ¿Donde puedo hacer consultas sobre proyectos de Eficiencia Energética y/o Energías Renovables?** Respuesta: Secretaria de Estado de la Energía, situada en:
Sede Rosario: Santa Fe 1950 Piso 2 of. 202. Tel. (0341) 4772558. Mail de contacto: sser@santafe.gov.ar
- 13. ¿como puedo saber si mi proyecto cumple con el programa Producción + Limpia?** Respuesta: Si la empresa es participante del Programa Provincial de Producción Más Limpia (Decreto 371/11), califica para el beneficio doble.
- 14. ¿Donde puedo hacer consultas sobre el programa Producción + Limpia?** Respuesta: Subdirección Provincial de Eficiencia Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, Provincia de Santa Fe, Montevideo 970 – S2000BRT – Rosario – Santa Fe, Tel. 0341 424 6396, produccionmaslimpiasantafe@gmail.com